REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	**ACCIÓN DE REPETICIÓN**
DEMANDANTE:	**NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.**
DEMANDADO:	**FABIO SANDOVAL HURTADO**
EXPEDIENTE:	**50001-3333-005-2017-00200-00**

En vista del informe secretarial que antecede y en atención a lo manifestado por el curador ad litem del señor **FABIO SANDOVAL HURTADO**, en el sentido de informar que este último falleció según Registro de Defunción número 5940891 del 22 de junio de 2017, el cual es indispensable para acreditar legalmente el fallecimiento del demandado y así proceder con el análisis de la petición del curador, en tal medida el Despacho

DISPONE

Por Secretaría, ofíciese a la Registraduría Municipal de Granada, para que remita con destino a este expediente copia íntegra y auténtica del registro de defunción del señor FABIO SANDOVAL HURTADO, con número serial 5940891 del 22 de junio de 2017, dicho oficio quedará a cargo de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida 11 de mayo de 2018 se notificó por ESTADO No. ___ del 12 de mayo de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria